



SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, ANO
DE MIL OCHOSENTOS Y
DOS.

En la Villa de Jimilla a veinte y siete
de mayo del mes de mayo de este año
de mil ochocientos y dos.

En la Villa de Jimilla a veinte y siete
de mayo del mes de mayo de este año
de mil ochocientos y dos. Con
sola Justicia y Redimiento de ella en
por nombrar y prevaricar sus ha-
mar a excepcion del Sr. Presidente de

En la Villa de Jimilla a veinte y siete
de mayo del mes de mayo de este año
de mil ochocientos y dos. Con
sola Justicia y Redimiento de ella en
por nombrar y prevaricar sus ha-
mar a excepcion del Sr. Presidente de
en su lugar. Capitulare, como lo han de uso y costumbre
en talada un citacion ante dho. auerter de esta dha
Villa de Jimilla de demas Capitulare; Dixerunt que por el
Alcalde Mayor Presidente de este dho. Ayunta-
miento, se ha puesto se manifesto un escrito q. D. Jose
de Teran Indico y Perovnero q. ha sido en el corrien-
te año de esta dha. Villa y sus comiun y Vecinos, presen-
te el dia de ayer por el dho. Sr. Alcalde Ma-
yore a testimonio de un ed. supra escrito Cívico, por
el que haze dimision y renuncia del citado su em-
pleo por las razones contenidas en dho. su escrito;
Y en su consecuencia vieniendo conformes sus Mtes
con la aceptacion de la renuncia de dho. D. Jose
Teran. Acordaban y acordaron q. con respeto a es-
ta vacante y a que veun la diligencia q. se practi-
cò con autoridad Jnderal en el dia primero de Enero
del corriente año para el nombramiento de In-
dico Perovnero resulta q. el Sr. en voto al citado
Teran q. fue de dho. Sr. Manuel Tomarthe
Nain y q. por consiguiente dese este ocupar dho.

